

AMPLIACIÓN DE CONVENIO DE AGENCIAMIENTO

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Y

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA

CENTRO DE NEGOCIOS DE PUERTO VARAS

En Santiago, con fecha 26 de diciembre de 2023, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N°82.174.900-K, en adelante, indistintamente, Sercotec, representado, según se acredita, por su Gerenta General, doña **Cecilia Schröder Arriagada**, cédula de identidad N°12.231.671-8, ambos domiciliados en calle Huérfanos N°1.117, Piso 9, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y el **Instituto Profesional AIEP SpA**, RUT N°96.621.640-9, en adelante, indistintamente, el "Operador de Centro", representado, según se acreditará, de manera conjunta por don **Felipe Andrés Ibarra Argelery**, cedula de identidad N°9.979.778-9 y don **Jorge Martínez Durán**, cedula de identidad N°8.402.859-2, todos domiciliados en Avenida Santa María N°0792, comuna de Providencia, Región Metropolitana, se ha convenido la siguiente ampliación de convenio de agenciamiento:

ANTECEDENTES

- 1. El Servicio de Cooperación Técnica promovió un concurso denominado "Concurso Público para Operadores de Centros de Negocios" segundo llamado 2019, cuyas Bases fueron aprobadas mediante la Resolución N°9.857, de fecha 24 de diciembre de 2019, de Sercotec.
- 2. El Operador de Centro fue seleccionado a través de un procedimiento de evaluación de las propuestas realizado por Sercotec y ratificado por el Comité Técnico, según consta en el Acta de fecha 15 de octubre de 2020, para el Centro de Puerto Varas de la Región de Los Lagos, lo cual fue notificado vía página web institucional www.sercotec.cl, y por correspondencia certificada al Operador de Centro seleccionado.
- 3. De acuerdo al punto 4.4 de Bases de Concurso Público para Operadores de la Red de Centros de Negocios de Sercotec, se llevó a cabo con el Operador la reunión de ajuste de actividades y/o servicios, en la cual se establecieron los acuerdos señalados en Acta de fecha 01 de diciembre de 2020, que precedió a su selección.



- 4. Con fecha 13 de enero de 2021, ambas partes celebraron un Convenio de Agenciamiento, para operar el Centro de Puerto Varas, Región de Los Lagos, de conformidad a las citadas Bases de Concurso Público. A su vez, las partes celebraron con fecha 10 de marzo de 2023 de 2023 el último Acuerdo de Desempeño vigente, que fue ampliado mediante acuerdo de fecha 01 de noviembre de 2023.
- 5. De acuerdo a la cláusula vigésima primera del Convenio, las partes acordaron que "Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a la originalmente contratada, modificar o disminuir, siempre que estén debidamente justificadas; o aumentar el plazo de ejecución del Convenio, debiendo complementarse o entregarse nuevas garantías, si correspondiere".
- 6. En este contexto, Sercotec está rediseñando el programa para ajustarse a los requerimientos de la Dirección de Presupuestos y a los lineamientos estratégicos institucionales, lo que requerirá de un tiempo para su correcto desarrollo y reflejo en la operación.
- 7. Que, en mérito de lo expuesto, se advirtió la necesidad de aumentar el plazo de ejecución del Convenio de Agenciamiento, por el tiempo que se extienda el proceso concursal pendiente.

PRIMERO: Objeto.

Por el presente instrumento, las partes acuerdan la ampliación del Convenio de Agenciamiento, celebrado entre Sercotec y el Instituto Profesional AIEP, el día 13 de enero de 2021, en el sentido de extender su vigencia hasta el último día del mes de febrero 2024.

SEGUNDO: Constancia.

En lo no modificado por el presente instrumento, siguen plenamente vigentes las cláusulas del Convenio de Agenciamiento original que se viene a extender.

TERCERO: Personerías y ejemplares.

La personería de doña **Cecilia Schröder Arriagada**, para actuar en representación de Sercotec, consta en el Acuerdo N° 1619, adoptado por su Directorio, en Sesión Extraordinaria N° 674, de fecha 27 de abril de 2022, reducida a escritura pública con fecha 28 de abril de 2022, en Notaría de Santiago de don Pablo Alberto González Caamaño, anotada bajo repertorio N°2.480-2022.



La personería de don **Felipe Ibarra Argelery** y don **Jorge Martínez Durán** para actuar en representación de Instituto Profesional AIEP SpA., consta en escritura pública, otorgada con fecha 23 de marzo del 2023, ante la Notaria Pública Titular de la Décima Notaría de Santiago, doña Valeria Ronchera Flores, anotada bajo repertorio N° 3.460-2023.

La presente ampliación se extiende en 4 (cuatro) ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.

FELIPE IBARRA ARGELERY REPRESENTANTE

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA

CECILIA SCHRÖDER ARRIAGADA GERENTA GENERAL SERCOTEC

JORGE MARTÍNEZ DURÁN REPRESENTANTE INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA

SCV

